



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062 - 2019-MSI

San Isidro, 13 de Noviembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Documento Simple N° 0029003 19, presentado por el señor Regidor GUSTAVO MASSA BELAUNDE, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber del 08 de noviembre del 2019 al 26 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM se convocó a elecciones para elegir congresistas de la República el 26 de enero del 2019, asimismo el Jurado Nacional de Elecciones con Resolución N° 0156-2019-JNE aprobó el reglamento de inscripción de listas de candidatos para dicha elección, estableciendo en el artículo 25° entre los documentos que se presentan para la inscripción, la solicitud de licencia sin goce de haber, en concordancia con los artículos 113° y 114° de la Ley Orgánica de Elecciones, que refiere de las licencias solicitadas antes de los 60 días calendario de la fecha de elección;

Que, mediante Documento Simple N° 0029003 19 de fecha 08 de noviembre el señor Gustavo Massa Belaunde, regidor del Concejo Municipal del Distrito de San Isidro periodo 2019-2022, solicita licencia sin goce de haber del 08 de noviembre del 2019 al 26 de enero del 2020, en razón a su participación en las elecciones del Congreso del 26 de enero del 2020, en representación del partido político Acción Popular;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia al señor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE**, regidor del Distrito de San Isidro, con eficacia anticipada del 08 al 27 de noviembre del 2019, por las razones expuestas en su solicitud presentada mediante Documento Simple N° 0029003 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

